

Respuesta a observaciones al proceso DNDA 033-2013 relacionado con la adecuación de las salas de conciliación y arbitraje

1. Observación

De: Tatiana Cortez [<mailto:tatiana@segmentoactivo.net>]
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2013 14:00
Asunto: Observaciones al Proceso Número DNDA 033-2013
Oferente: SEGMENTO ACTIVO

Teniendo en cuenta el proceso en mención realizamos las siguientes observaciones:

En el ítem 7.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO la entidad solicita "El plazo de ejecución del contrato será por término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, termino dentro del cual el o los adjudicatarios deberán hacer entrega de los bienes requeridos por la entidad y cumplir las demás obligaciones exigidas en el presente pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el ingreso al almacén" solicitamos amablemente a la entidad este término sea ampliado hasta sesenta (60) días calendario.

Dentro del mismo Ítem la entidad solicita "No obstante, los contratistas se obligan para con la DNDA a entregar los bienes y servicios adquiridos, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento que para tal efecto le haga la entidad por cualquier medio en el periodo señalado anteriormente"

Solicitamos amablemente a la entidad este plazo se ampliado a un (1) mes, teniendo en cuenta que este es el tiempo común para entrega de equipos que son importados.

Respuesta 1 :

La Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no puede exceder la vigencia 2013 y que la fecha probable de adjudicación es el 16 de octubre de 2013, no sería posible ampliarlo por un término mayor a dos meses, razón por la cual se realizarán los ajustes correspondientes en el pliego de condiciones definitivo para el numeral 7.6, quedando de las siguiente manera:

7.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, sin exceder el 30 de Diciembre de 2013, termino dentro del cual el adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes requeridos por la entidad y cumplir las demás obligaciones exigidas en el presente pliego de condiciones, previo cumplimiento de

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el ingreso al almacén.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá y especialmente en las instalaciones de la DNDA, ubicadas en la Calle 28 No 13 A 15 piso 17 de esta ciudad.

2. Observación

De: Roberto III Ozuna T [<mailto:robertoozuna@datecsa.com>]

Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2013 16:20

Asunto: Observaciones al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. DNDA 033-2013

Oferente: Datecsa

Buenas tardes, solicitamos tener en cuenta nuestra observación para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DNDA- 033-2013

- *Solicitamos que el plazo de ejecución del contrato, con su entrega de equipos y puesta a punto, sea de 45 días y que no se obligue al Contratista a entregar por requerimiento de la DNDA dentro de los 10 días calendario siguientes al requerimiento durante el periodo total de entrega; la razón es que si los equipos no están disponibles al momento de adjudicación, el tiempo de entrega será de 45 días.*

Respuesta 2:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no puede exceder la vigencia 2013 y que la fecha probable de adjudicación es el 16 de octubre de 2013, no sería posible ampliarlo por un término mayor a dos meses, razón por la cual se realizarán los ajustes correspondientes en el pliego de condiciones definitivo para el numeral 7.6, quedando de las siguiente manera:

7.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, sin exceder el 30 de Diciembre de 2013, termino dentro del cual el adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes requeridos por la entidad y cumplir las demás obligaciones exigidas en el presente pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el ingreso al almacén.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá y especialmente en las instalaciones de la DNDA, ubicadas en la Calle 28 No 13 A 15 piso 17 de esta ciudad.